

ORDENANZA No. 337/95.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA CALLE DE LA
CIUDAD DE ENCARNACIÓN, CON EL NOMBRE DEL
MAYOR (S.R.) EDUARDO EMILIO CHAMORRO F.---**

VISTO:

El Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes Turismo, Moralidad y Espectáculos Públicos, en el que presenta a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal, un pedido de nominación de una calle de la ciudad de Encarnación con el nombre del Ex-Concejal Municipal Mayor (S.R.) **Don EDUARDO EMILIO CHAMORRO FERNANDEZ**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, dicho dictamen expresa cuanto sigue: "Considerando el fallecimiento del Miembro de la Junta Municipal de Encarnación, **Mayor (S.R.) Don EDUARDO EMILIO CHAMORRO FERNANDEZ**, acaecido el día 20 de Octubre de 1.995, y teniendo en cuenta los innumerables méritos y la dedicación del mismo en favor de la ciudadanía encarnacena, que se detallarán dice: **Que**, el **Mayor (S.R.) EDUARDO EMILIO CHAMORRO FERNANDEZ**, electo Concejal Municipal por el Periodo 1.991 - 1.996, ha sido un destacado, voluntarioso e infatigable servidor de la comunidad encarnacena en todos los ámbitos, desempeñándose siempre con honestidad y en defensa de los intereses de todos los que habitan su querida ciudad de Encarnación.- **Que**, como Miembro de las Comisiones de Obras Públicas, Servicios, Planificación Física y Urbanística; de Seguridad y Tránsito; y de Higiene, Salubridad, Servicios Sociales, Recursos Naturales y Medio Ambiente, siempre ha merecido las felicitaciones del Concejo Municipal, por su dedicación y diligencia en las tareas cumplidas en favor de toda la ciudadanía.- **Que**, el Concejal Municipal **Mayor (S.R.) Don EDUARDO CHAMORRO**, asimismo ha desempeñado una labor sumamente meritoria, como miembro de la **Asociación de Juntas Municipales del Paraguay(AJUMPA)**; como también del **Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales**, a las cuales ha dedicado todo su esfuerzo para el fortalecimiento de estas Instituciones Municipales, recibiendo en todo momento el reconocimiento, tanto de sus colegas de nuestro país como del exterior.- **POR TANTO:** esta Comisión atento a lo expuesto aconseja a la Plenaria cuanto sigue: **DESIGNAR** con el nombre el Mayor (S.R.) **Don EDUARDO EMILIO CHAMORRO FERNANDEZ**, a la calle denominada hasta hoy prolongación Tte. HONORIO GONZÁLEZ, desde su intersección con la Posadas hasta su intersección con la calle Mayor (S.R.) Don FRANCISCO RODRIGUEZ, del barrio Bernardino Caballero de esta ciudad.- **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria."-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO :

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) DESIGNAR con el nombre del extinto Concejal Municipal, Mayor (S.R.) **Don EDUARDO EMILIO CHAMORRO FERNANDEZ**, a la calle hasta hoy denominada prolongación de **Tte. HONORIO GONZÁLEZ**, desde su intersección con la calle Posadas hasta su intersección con la calle Mayor (S.R.) **FRANCISCO --- RODRIGUEZ**, del barrio Bernardino Caballero de esta ciudad.-----

ART. 2o.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3o.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

GLADYS CARRERA DE MEDINA

JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR

Secretaria Junta Municipal

Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

-

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ
Secretario Municipal

Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
Intendente Municipal